

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 09-2019, DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO
ESPECIAL CHIRA PIURA.**

En la Ciudad de Piura, siendo las 4:00 pm del día jueves 11 de Mayo del 2019, en la Sala de reuniones de la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en Panamericana Norte Km. 3.5 – Piura-Sullana, distrito 26 de Octubre, Provincia y departamento de Piura, se reunieron todos los miembros del Directorio del Proyecto Especial Chira Piura, señores:

- Presidente : Abog. Marcial Cunia Chinguel, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Abog. Elmer Enrique Mechato Alcas, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Jaime Aritomi Canevaro, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Hilton Gabriel Chévez Navarro, representante del Ministerio de Agricultura.
- Miembro : Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle Chira.
- Miembro : Sr. Julio Inocencio Taboada yarlequé, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Medio y Bajo Piura.

Se realizó la comprobación del Quorum Reglamentario, encontrándose presentes todos de los miembros del Consejo Directivo, por tanto, es procedente continuar con el desarrollo de la presente sesión a fin de tomar los acuerdos correspondientes.

Presidió la Sesión de Consejo Directivo el Presidente del Directorio **Abog. Marcial Cunia Chinguel**, dando la bienvenida a todos los presentes y actuó como secretario técnico el **Gerente General Ing. Manuel Barreno Rodrigo**, Luego el Presidente informa que la presente reunión es con el fin de tratar la Siguiete agenda:

1.- DESPACHO.

DOCUMENTOS RECIBIDOS.

- *Solicitud de intervención ante demora injustificada del pago a la empresa Álamo Group INC. SAC, del monto contractual del servicio: "Mantenimiento de las Estructuras del Cruce de Quebradas en el Canal de Derivación Daniel Escobar"*

COPIAS INFORMATIVAS.

- **Resolución Gerencial Nº 038/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 30 de Abril del 2019, que RESUELVE: APROBAR, la ampliación de la Certificación Presupuestal otorgada al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nº 001-2019-GRP-**

PECHP-406000-1-Adquisición de Combustible Diesel B5 para la Flota Vehicular del Proyecto Especial Chira Piura 2019- Presa Sullana y Poechos, hasta por el monto de S/. 5,145.00 (S/. 3,859.00 para el año fiscal 2019 y de S/. 1,286.00 para el año fiscal 2020).

- **Resolución Gerencial N° 039/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 30 de Abril del 2019**, que **RESUELVE: AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, proceda al depósito de la Compensación por Tiempo de Servicios a los trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura, cuyos apellidos, nombres y montos de dicha liquidaciones por componentes, se detallan en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo costo total asciende a la suma de: DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 59/100 SOLES (S/. 203,412.59).
- **Resolución Gerencial N° 040/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 30 de Abril del 2019**, que **RESUELVE: DAR** por concluida la designación de la Abogada Evarista Chunga Purizaca, como Secretaria de Procesos Administrativos Disciplinarios del Proyecto Especial Chira Piura, dispuesta a través de la Resolución Gerencial N° 073/2015-GRP-PECHP-406000, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- **Resolución Gerencial N° 041/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 02 de mayo del 2019**, que **RESUELVE: DESIGNAR** a partir de la fecha y por el periodo de dos(02) años en calidad de fedatarios del Proyecto Especial Chira Piura, quienes actuaran conforme a las facultades y atribuciones que les confiere la Ley; y desempeñaran dichas funciones en forma ad-honorem, sin exclusión de sus labores ordinarias, precisándose que el servicio será gratuito, bajo responsabilidad, a los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

1. **LUIS ASTERIO VALDIVIEZO NIEVES.**
2. **TEDDY FRIAS VASQUEZ.**

MIEMBROS SUPLENTE:

1. **FRANCISCO RAMOS CHUNGA FLORES.**
2. **JOSE FELIX ZAPATA ANCAJIMA.**

2. INFORMES.

El presidente pide orden y respeto en las intervenciones de cada uno de los puntos a tratar.

- **Informe sobre el Manual de Operaciones de la obra "Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura", por Ex director de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente del PECHP.**

El presidente del Consejo Directivo informa que actualmente la obra nueva del "Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura", no cuenta

con Manual de Operaciones y ante tal situación se ha tomado acciones urgentes a fin de llenar el embalse a la cuota 104.5 y garantizar la campaña agrícola chica, asimismo la Congresista Marisol Espinoza Cruz, ha solicitado al Proyecto Chira Piura, dicho Manual de Operaciones, en tal sentido es necesario conocer las razones por que actualmente no existe dicho Manual de Operaciones de la obra nueva y deslindar cualquier responsabilidad, por tanto como pedido de la sesión anterior se citó al ex director de la Dirección de Estudios y Medio Ambiente del Proyecto Especial Chira Piura, para que asista a la presente a fin de que explique sobre la existencia o no del Manual de Operaciones y que acciones se han tomado al respecto, cediéndole la palabra al Ing. MARCELO OLIVOS FARRO.

Ing. MARCELO OLIVOS FARRO, informa:

Que el Manual de Operaciones es netamente técnico, no aparece en los Términos de Referencia, pero si existía interés en cómo llenar el embalse.

Que, en los Términos de Referencia, se observa: Reglas de Operación en el ITEM. Lavado de Sedimentos, dichas reglas de operación son parte del Manual de Operación, sin embargo, el proyectista se niega a presentar dicho manual de operaciones, indicando que no es su obligación, a pesar que la entidad le ha requerido en varias oportunidades.

Que sus funciones no son mantener actualizados los Manuales de Operación, ello le compete a la Dirección de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura, según el MOF de dicha entidad.

Que recién en abril del 2019 se está realizando el procedimiento de actualización del Manual de Operaciones, ello es responsabilidad del ANA, no haber avanzado con dicha actualización desde el 2017.

Que la conformidad del proyecto la dio la Dirección de Estudios y Medio ambiente del Proyecto Especial Chira Piura y en su oportunidad no cursó carta notarial al proyectista requiriendo el Manual de Operaciones, sin embargo, considera que es un vicio oculto y todavía es tiempo de imputarle responsabilidad al contratista ello compete al área de Asesoría Jurídica determinar la Responsabilidad del contratista.

Que respecto al pago del servicio, indica que el servicio ha sido a suma alzada y se tenía que pagar.

Al respecto todos los miembros del Consejo Directivo luego de debatir sobre dicho informe concluyen en Recomendar a la Gerencia General a fin de que previo informe Legal por el área correspondiente tome las acciones Legales correspondientes contra el Contratista, consultor y contra los que resulten responsables por las acciones y omisiones respecto del Manual de Operaciones de la Obra Nueva "Afianzamiento del Reservorio Poechos – Sistema Hidráulico Chira Piura".

- **Analizar solicitud de intervención para pago a la empresa Álamo Group INC. SAC, por el "Servicio de mantenimiento de las estructuras del cruce de quebradas en el Canal de Derivación Daniel Escobar".**

Luego de un debate de los miembros del consejo Directivo concluyen en coordinar con el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, para el trámite del pago, por el servicio: **"Mantenimiento de las Estructuras del Cruce de Quebradas en el Canal de Derivación Daniel Escobar"**, descontando las penalidades correspondientes (04 días de retraso) y de corresponder iniciar las medidas de corrección correspondientes contra los responsables.

- **Informe sobre donación de lote de terreno de 25.000 has, a favor de Municipalidad Provincial de Piura, para el proyecto "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en los asentamientos humanos de los distritos de Piura y Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura", cuya ejecutora es el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento.**

El presidente del Consejo Directivo informa que el Director de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Ing. Víctor Andrés Chinchay Vásquez, informará sobre un expediente que obra en su despacho, respecto de una donación de lote de terreno de 25.000 has, a favor de Municipalidad Provincial de Piura, para el proyecto "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en los asentamientos humanos de los distritos de Piura y Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura", cuya ejecutora es el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento.

El Ing. Víctor Andrés Chinchay Vásquez, informa que el Ministerio de Vivienda está Gestionando la donación de dicho terreno a fin de ejecutar un importante proyecto, por el cual se está realizando inspecciones técnicas a fin de determinar si el terreno es apto para fines agrícolas o no y en caso de no estar apto devolverlo a la SBN para los fines correspondientes, siguiendo el debido procedimiento de Ley.

Al respecto los miembros del Consejo Directivo concluyen encargar a la Gerencia General, continuar con el procedimiento Legal para la donación de dicha área y se invite a los representantes del Ministerio de Vivienda para que expongan técnicamente sobre el proyecto y finalidad del terreno.

3. PEDIDOS.

No existen Pedidos.

4. ACUERDOS.

- **Por Unanimidad acuerdan Recomendar a la Gerencia General a fin de que previo informe Legal del área correspondiente tome las acciones Legales**

